

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE CONAF, SII Y OTROS ÓRGANOS, EN RELACIÓN CON PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN DE PLANES DE MANEJO FORESTAL EN REGIONES EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS.

(CEI N° 23)

**PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2022
367ª LEGISLATURA**

ACTA DE LA SESIÓN N° 11, ESPECIAL, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 19 DE JUNIO DE 2019, DE 9:09 A 10:24 HORAS.

SUMA

Recibir a la Subdirectora de Evaluación del Servicio de Impuestos Internos.

ASISTENCIA

La sesión fue presidida por su titular, diputada señora Alejandra Sepúlveda Orbenes.

Asimismo, asistieron los miembros de la Comisión: Ramón Barros Montero, Félix González Gatica, Arturo Longton Herrera, Iván Norambuena Farías, Joanna Pérez Olea, Leonidas Romero Sáez, Jaime Tohá González e Ignacio Urrutia Bonilla.

Asistieron en calidad de invitados, la Subdirectora de Evaluación del Servicio de Impuestos Internos, señora María Alicia Muñoz; el jefe de la Oficina de Normas y Casos Especiales, don Álvaro Guital; el abogado de la Subdirección Jurídica, don Lucio Martínez, y el asesor de la Subdirección de Evaluaciones, don Giovanni Pérez.

Además, se registró la asistencia de los siguientes asesores de parlamentarios y de organismos que se indican: señoras María José Contreras, abogada asesora diputado Félix González, y los señores Xavier Palominos, abogado Comité FRVS; Joaquín Simonetti, procurador del Ministerio Segpres y Paco González, asesor de la Biblioteca Congreso Nacional.

Concurrieron las abogadas de la Comisión señoras María Teresa Calderón Rojas, en calidad de Secretaria y Margarita Risopatrón Lemaître, y la secretaria Erica Sanhueza Escalona.

ACTAS

La versión taquigráfica de la sesión 8ª y el acta 9ª quedan a disposición de las señoras y señores diputados.

ORDEN DEL DÍA

Entrando en el orden del día, se recibió a la Subdirectora de Evaluación del Servicio de Impuestos Internos, señora María Alicia Muñoz, quien precisó y reforzó algunas ideas expuestas con anterioridad.

Consideraciones Previas:

- Primera Serie: Bienes Raíces Agrícolas. *“Comprenderá todo predio, cualquiera que sea su ubicación, cuyo terreno esté destinado preferentemente a la producción agropecuaria o forestal, o que económicamente sea susceptible de dichas producciones en forma predominante.*

La destinación preferente se evaluará en función de las rentas que produzcan o puedan producir la actividad agropecuaria y los demás fines a que se pueda destinar el predio.”

- Segunda Serie: Bienes Raíces no Agrícolas. “Comprenderá todos los bienes raíces no incluidos en la Serie anterior, con excepción de las minas, de las maquinarias e instalaciones, aun cuando ellas estén adheridas, a menos que se trate de instalaciones propias de un edificio, tales como ascensores, calefacción, etc.”

Reclasificación de Suelos

Modificación de las superficies y/o clases de suelo registradas para un predio agrícola. El SII debe confeccionar tablas de clasificación de los terrenos Agrícolas según su capacidad potencial de uso actual, y aplicarlas a la tasación de cada predio.

Cambio de serie

Generalmente, corresponde al traspaso de un predio desde la serie Agrícola a la No Agrícola, cuando se verifica que su destino preferente es distinto de la producción agropecuaria o forestal, o que económicamente no es susceptible de ello.

Consecuencia: se cambia la forma de tasar el bien raíz

- El avalúo de terreno en la serie agrícola, considera la clasificación del suelo y la comuna a la que pertenece.

- El avalúo de terreno en la serie no agrícola, considera la ubicación física a la que pertenece (área homogénea en la que se encuentra ubicado).

Causas de Modificaciones a la superficies de líneas de suelo: reclasificación de suelo, fusión de predios, subdivisión de predios, corrección de errores de superficie asignada.

Impacto en el Impuesto Territorial: alza o disminución del avalúo del predio, alza o disminución en las contribuciones a pagar.

Este impacto es independiente de la causal que origina la modificación de la superficie de cada clase. Por lo tanto, la causal es solo una referencia para el registro, sin impacto en la determinación del avalúo y las contribuciones.

Para responder a la solicitud de la Comisión, se realizó un proceso de verificación regional. El sistema de modificaciones catastrales no registra exhaustivamente la causa de las modificaciones de superficie de suelo (entre ellas, la reclasificación) , dado que no es determinante de los avalúos. No existe el tipo de operación “reclasificación de suelo”.

ACUERDOS

Durante la sesión se acordó invitar, a la sesión ordinaria, al Director Regional de Conaf Valparaíso, con los jefes provinciales y al director de Conaf de la Provincia de Cachapoal, Región de O’Higgins.

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción

de Sesiones de la Cámara de Diputados, la que se inserta a continuación.

El debate suscitado en esta sesión queda archivado en un registro de audio a disposición de las señoras y de los señores diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiendo cumplido con su objeto, la sesión se levanta a las **10:24** horas.

MARIA TERESA CALDERÓN ROJAS.
Abogada Secretaria de la Comisión.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE ACTOS DE CONAF, SII Y
OTROS ÓRGANOS, EN RELACIÓN CON PROCEDIMIENTOS DE
AUTORIZACIÓN DE PLANES DE MANEJO FORESTAL
EN REGIONES EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS**

Sesión 11ª, celebrada en miércoles 19 de junio de 2019,
de 09.09 horas a 10.24 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

Asisten la diputada señora Joanna Pérez, y los diputados señores Ramón Barros, Félix González, Andrés Longton, Iván Norambuena, José Pérez, Leonidas Romero, Jaime Tohá e Ignacio Urrutia.

Concurre como invitada la subdirectora de Avaluaciones del Servicio de Impuestos Internos, señora María Alicia Muñoz.

TEXTO DEL DEBATE

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 9ª se declara aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

La señora **CALDERÓN**, doña María Teresa (Secretaria).- No hay Cuenta, señora Presidenta.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Me informan que hubo un accidente en la ruta 68.

Se suspende la sesión para esperar a la invitada del Servicio de Impuestos Internos.

-Transcurrido el tiempo de suspensión.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Continúa la sesión.

Agradezco a la subdirectora de Avaluaciones del Servicio de Impuestos Internos, señora María Alicia Muñoz, por asistir a esta sesión.

Usted ha sido convocada a esta comisión investigadora con el propósito de que nos explique en detalle la información que entregó anteriormente.

Tiene la palabra.

La señora **MUÑOZ** (doña María Alicia).- Señora Presidenta, reciba usted y los miembros de esta comisión el saludo del director del Servicio de Impuestos Internos, quien ha estado siguiendo muy de cerca todo este proceso.

En verdad, nos ha parecido muy pertinente la invitación, porque hemos visto que en las consultas hay temas de contexto que es necesario aclarar, tal vez precisar algunos conceptos que, por el carácter técnico del trabajo que desarrollamos, no siempre son bien comprendidos y que debiéramos reiterar.

Para eso, hemos preparado una breve presentación.

Ahora estoy en condiciones de partir con la exposición.

Nos ha parecido necesario hacer algunas puntualizaciones de carácter general. Ustedes tienen todas las respuestas, los oficios y los detalles de algunos informes que entregamos hace algunos meses sobre algunos de los casos que se han estado revisando.

Tenemos algunas láminas para reiterar algunos conceptos y aclarar algunos otros. A continuación, si ustedes gustan, podemos repasar cada una de las preguntas, cuyas respuestas enviamos, por si quisieran complementar o aclarar cada una de ellas.

En general, tenemos un catastro de alrededor de 7.800.000 bienes raíces, de los cuales la ley nos señala que deben ser clasificados en dos grandes series, digo series porque es el término que se utiliza en la ley.

Entonces, por un lado, tenemos la serie agrícola y, por otro, la no agrícola.

En una presentación anterior explicamos cuál era la forma de determinar cada una de estas series. De hecho, ustedes hacen algunas consultas en relación con esto, y por ello nos ha parecido pertinente precisar que la ley señala que un predio agrícola es aquel cuyo terreno está destinado preferentemente a la producción agropecuaria o forestal, o que económicamente sea susceptible de este tipo producción de manera predominante. Así de genérica es

la clasificación que se entrega en la ley. Y nos entrega algunos indicadores de cómo podríamos aplicar esto, basado en las rentas que produzcan o que, eventualmente, puedan producir este tipo de actividades.

La segunda serie no agrícola es por exclusión, o sea, es todo lo anterior, con excepción de las minas y las instalaciones que van adosadas a los predios, etcétera. En el fondo, la definición que se hace respecto de los bienes raíces no agrícolas es por exclusión.

Dicho lo anterior, quiero precisar, en relación con algunas consultas que nos hacen, qué entendemos por reclasificación de suelos para efectos del impuesto territorial. Nosotros llamamos así a cualquier modificación de las superficies en relación con su clase de suelo.

Hace un tiempo les comentaba que para clasificar o catastrar un predio agrícola tenemos un conjunto de líneas de suelo, hablamos de la cantidad de suelo total que, en el caso de los bienes raíces no agrícolas, es una superficie en general, el paño, a veces, ocasionalmente con dos roles diferentes, pero, en general, es un solo paño, es una sola línea de terreno. En el caso de los bienes raíces agrícolas existen tantas líneas de terreno como tipos de suelo existan, y los tipos de suelo son los que vamos a ir viendo.

Para nosotros, una reclasificación de suelos, es modificar la superficie de una de estas líneas, y el Servicio, para ello, debe confeccionar -así lo señala explícitamente la ley- tablas de clasificación de los terrenos agrícolas en función de lo que la ley especifica como capacidad potencial de uso actual. Lo quise recalcar, porque es exactamente como lo define la ley: es la capacidad potencial de uso actual.

Además, la ley nos dice que cada vez que tasamos un predio tenemos que aplicar, a cada línea de suelo que tiene características diferentes, un elemento identificado previamente en esta tabla. Luego, determinamos un valor de suelo por cada una de estas clases y calidades de suelos y en relación con una comuna específica. Eso es, para

nosotros, la reclasificación de suelos, por lo que es un tema bastante general.

En cambio, el cambio de serie habla en 99 por cientos de los cambios de suelo y, de hecho, para los últimos 4 años en ciento por ciento corresponden a cambios de suelo que están en una categoría agrícola y que pasan a no agrícola, lo que tiene sentido con la evolución de las ciudades, ya que estas van capturando el terreno agrícola y se van incorporando a esta serie que denominamos serie no agrícola.

En general, los cambios de serie se refieren a la necesidad de traspasar un suelo que es agrícola a no agrícola. Ahora, esto se verifica en base al destino preferente de la producción. Si un terreno es eminentemente habitacional y hay canchas, piscina, etcétera, y no son de producción agrícola predominantemente, entonces, procedemos, con una normativa, a hacer el cambio de serie.

Este cambio de serie es relevante, ya que determina el avalúo de la propiedad directamente. Es de público conocimiento que los avalúos agrícolas tienen un valor muy distinto del de los avalúos no agrícolas, ya que este último nos permite tasar en detalle todas las propiedades y construcciones que existen. En el caso de los agrícolas, solo tasamos las casas patronales y los edificios que tienen que ver con la producción agrícola.

Por lo tanto, el avalúo de terreno en la serie agrícola considera principalmente la clasificación del suelo, y ahí es cuando estos temas se vinculan con el objeto de la investigación que ustedes están llevando a cabo. Solo en un terreno agrícola, en el cual tenemos líneas de terreno, podemos efectuar clasificaciones de suelos y son ellas las que determinan el avalúo y, por tanto, las contribuciones.

En cambio, en la serie no agrícola, tal como lo señalaba, el valor del terreno no está determinado por la producción agropecuaria que potencialmente puede existir, sino por la ubicación física de lo que, en nuestra jerga, denominamos las áreas homogéneas: la ubicación de todo el terreno se divide en 14.000 áreas que permiten determinar exactamente el valor de este terreno.

Eso, en relación con la distinción entre la serie y la reclasificación.

Ahora, en relación con las modificaciones a las líneas de suelos que, probablemente, en el contexto de estas reuniones, se han entendido por tales a las reclasificaciones de suelos, para efectos del impuesto territorial, yo puedo modificar la cantidad de hectáreas que hay en una línea de terreno y bajarla a otra, reducirla, intercambiarla o modificarla por distintas características. Una de ellas es la reclasificación de suelos que ustedes están investigando; pero hay otras. Por ejemplo, cuando se fusionan predios tenemos que redistribuir la cantidad de clasificaciones de clases de suelos dentro de este nuevo paño general.

En segundo lugar, en las subdivisiones de predios, cuando hay parcelaciones, las clases de suelos también se tienen que distribuir, sobre todo cuando tenemos grandes extensiones y las reducimos en predios mucho más pequeños.

También, cuando hay correcciones de errores de la superficie asignada. No podemos pretender que el catastro sea una cuestión perfecta; son años de modificación, años de estudio de la calidad, de las clases, y durante el tiempo también el catastro es una cuestión dinámica, en que las calidades de los terrenos van cambiando, sea por erupciones volcánicas, por catástrofes naturales, por el deterioro de los suelos, por distintas consideraciones.

Estas son algunas, tal vez las más importantes, de las causas que dan origen a un cambio en la superficie de los suelos.

¿Por qué es importante hacer esta distinción? Porque para efectos del impuesto territorial, que es lo que está encomendado a nuestra gestión, las causales por las cuales se cambian las hectáreas de una línea o de otra no son determinantes para la responsabilidad que nos encomienda la ley a nosotros, como administración tributaria y, particularmente, lo que significa la administración del impuesto territorial.

El impacto de cambiar la cantidad de hectáreas por una línea de suelo u otra tiene un impacto, en primer lugar,

en el avalúo y, por lo tanto, en las contribuciones, dado que el avalúo es la base imponible de este impuesto.

Quiero ser muy reiterativa en que el impacto del impuesto territorial es independiente de la causa. Si nosotros cambiamos la cantidad de hectáreas de una calidad, ya sea porque verificamos en terreno que históricamente la teníamos clasificada en una categoría que no correspondía o porque actualmente se ve que el potencial de ese terreno ha cambiado; por ejemplo, por obras de regadío, también podría cambiar la capacidad potencial del uso actual del terreno.

Por lo tanto, el impacto en el avalúo y en las contribuciones, cualquiera sea la causal, siempre va a ser el mismo. Esto es lo que a nosotros nos corresponde evaluar, dimensionar y aplicar, para efectos del cálculo del impuesto.

¿Por qué es importante? Porque no necesitamos, para efecto de la gestión que nos corresponde y que nos ha sido encomendada, el tener un detalle preciso de las causales, algo que ustedes nos han preguntado.

Ustedes nos piden que les digamos la cantidad de reclasificaciones de suelo, pero la verdad es que tenemos un valor referencial. Nunca ha sido objeto de nuestra fiscalización el detallar si la causa es una u otra, porque para nosotros lo importante es constatar cuál es la capacidad potencial del uso actual. Disculpen si soy reiterativa, pero son conceptos con los cuales no necesariamente ustedes están habituados. Por lo tanto, la causal es solo una referencia para el registro, sin impacto en la determinación del avalúo y en las contribuciones.

Les puedo asegurar que después de participar en esta comisión, nos vamos a preocupar de hacer los cambios que se requieran en los sistemas, para ser mucho más exhaustivos y poder responder preguntas, como las que nos hacen, pero que no necesariamente van a impactar en el avalúo. Así que pueden despreocuparse, porque independiente de que seamos más precisos, no van a cambiar los avalúos y las contribuciones. Parte de nuestro rol es

contribuir a la gestión del Estado y a entregar la información que se nos solicite.

Hay información que, por las características de nuestro catastro, solo la tenemos nosotros; estamos conscientes de ello.

Para responder a las solicitudes que ustedes nos han hecho, hemos mirado algunos valores referenciales que el tasador pone en nuestro catastro, el funcionario que lleva a cabo estas tareas. Sin embargo, hemos tenido que precisar, pidiendo a los jefes de departamentos de las veinte direcciones regionales, que revisen estos casos uno por uno, para asegurarnos de que estamos respondiendo adecuadamente las consultas que ustedes nos han hecho. Por eso es que, tal vez, nos tomamos un tiempo en responder.

Finalmente, solo para complementar lo anterior, no registramos exhaustivamente la causa, solo registramos el efecto; es decir, cuántas hectáreas quedaron de una clasificación o de otra. Ello, porque no existe este concepto de reclasificación de suelo.

Eso es lo que quiero complementar respecto de las respuestas que ya habíamos entregado, porque teníamos cierta confusión en cuanto a cuál había sido el ámbito de la pregunta. Espero haber respondido lo que nos preguntaban, considerando las restricciones que tenemos para ello.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaime Tohá.

El señor **TOHÁ**.- Señora Presidenta, por su intermedio, agradezco la información que nos ha entregado la invitada.

Quiero precisar que el objeto de esta comisión no es indagar la pertinencia de los avalúos. Esta comisión nace porque tuvimos evidencia de que en algunos casos se había deforestado el bosque nativo para uso agrícola, y que uno de los argumentos que se había dado para validar esa acción era que existía un certificado del Servicio de Impuestos Internos, el cual cambiaba la capacidad de uso.

De ahí surge el objeto de esta comisión, no del cálculo de los avalúos que, por cierto, es importante, pero está fuera del ámbito de esta comisión.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Señora Muñoz, es muy interesante lo que han planteado respecto de la conceptualización.

El lenguaje que utilizamos no es el mismo que el de ustedes, entre otros motivos, porque no tenemos la experticia en ese ámbito. Cuando nosotros hablábamos de cambio de uso de suelo, tal vez deberíamos haber hablado de cambio de línea, y ni siquiera de cambio de serie. Ello, porque estamos en una serie, que es la agrícola, y no estamos cambiando de serie.

Entonces, respecto de la serie agrícola, nos interesa saber lo que tiene que ver con las líneas y cómo se han modificado esas líneas.

Les quiero contar que yo contraté a una persona, con la que estamos haciendo la función al revés: no desde el papel, sino desde el terreno. Por ejemplo, en la provincia de Cachapoal, solo en 2016, tuvimos 36 situaciones -solo en un año- que tienen que ver con la tala de bosque nativo. Hoy se raspó el suelo y se están plantando paltos. ¡Solo 36 casos en un año! Entonces, en esta comisión, queremos revisar este caso, pero al revés. O sea, cómo tenemos las coordenadas, estamos buscando los roles a través del Ministerio de Agricultura, con el objeto de llevárselos a ustedes y ver si han tenido o no cambio de línea, no de serie. Asimismo, saber cuáles han sido esos cambios de línea, que antes eran tipo VI o tipo VII y que hoy pasaron a tipo IV. Este es el foco.

Es muy interesante todo lo que nos han dicho y la información que nos han enviado, porque tiene que ver con la serie que ha cambiado de agrícola a no agrícola. Es información que demuestra cómo se va expandiendo la ciudad; sin embargo, lo que nos interesa investigar es la línea.

Como nos ha costado mucho achicar el embudo con la Conaf, lo hemos hecho al revés. Partimos desde la enfermedad: ver cómo se están complicando los cerros al sacar los bosques nativos y, luego, ver cuál es la causa y el diagnóstico de esa sintomatología. Ello, porque es necesario determinar si había cerros en lo que se podría haber hecho esto sin ningún problema, porque no había

bosque nativo y correspondía hacer el cambio de línea o si realmente había bosque nativo en el lugar. Por lo mismo, estamos comparando con la cartografía antigua, con el objeto de determinar qué había antes sobre ese suelo y chequear si existió un certificado de cambio de línea de parte de ustedes.

Esto es lo que estamos investigando.

Tiene la palabra la señora Alicia Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña María Alicia).- Señora Presidenta, por su intermedio, quiero responder al diputado su consulta.

Tenemos claro que el objetivo no es hablar de los avalúos y las contribuciones. Hay un viejo chiste de los fenicios que trata de que uno siempre va a hablar de lo que sabe, pero la verdad es que no es nuestra intención llevarlos a hablar de los avalúos. Quiero ser muy franca en eso. Lo que sucede es que nuestra función tiene relación con la determinación de los avalúos y las contribuciones. Eso es lo que la ley nos encomienda.

Por lo tanto, todo el registro del catastro que tenemos, todo lo que hacemos, está orientado a la determinación y comunicación de las contribuciones que el contribuyente tiene que pagar.

El tema que particularmente interesa a esta comisión, y por el cual hemos sido convocados, es un elemento, uno de los múltiples input que tenemos para determinar el monto del impuesto, y es solo en ese sentido por lo que estamos acá.

En alguna de las presentaciones anteriores hablamos que dentro del catastro tenemos los datos de los predios, incluyendo su localización, georreferenciados en una gran cantidad, pero en el caso de los predios agrícolas no los tenemos todos georreferenciados, sino solo el 50 por ciento, o un poco menos, porque los predios agrícolas son de difícil acceso, y de difícil fiscalización evidentemente, y además porque desde el punto de vista del impuesto territorial los recursos los focalizamos con mayor preferencia en los bienes raíces no agrícolas, que son los objetos por los cuales se nos mide, es decir, por

obtener los recursos para las municipalidades en base a los predios que están afectos.

Esa es la razón por la cual me refiero al tema de los avalúos y las contribuciones, y por eso es que explico que nosotros no tenemos una precisión respecto de algunos datos en la medida que no son relevantes para la determinación del monto del impuesto. Eso es lo que pretendía explicar.

Por lo tanto, con la absoluta disposición de cumplir nuestra responsabilidad no solo de colaborar, sino de dar cuenta de nuestro accionar, entregamos la información de la que disponemos dentro de las posibilidades que humana y sistémicamente tenemos, insisto, porque esta información no es objeto de la gestión que nos corresponde desarrollar. No es relevante saber cuál es el origen del cambio.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- No queremos saber el origen del cambio. Lo que ustedes sí deberían saber es cuántos certificados se han entregado de modificación de línea que pase de tipo 7 o de aptitud forestal a cambio de serie agrícola.

Esa modificación deberían tenerla, porque ustedes emiten un certificado.

La señora **MUÑOZ** (doña María Alicia).- Sí, pero no dejamos copia del certificado, porque no lo necesitamos, porque nosotros revisamos nuestras bases de datos. Entregamos...

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Si me permite, ustedes hacen algo que es muy interesante, y lo digo porque lo vi. Cuando emiten ese certificado han hecho un estudio previo, y es un estudio muy interesante porque ustedes ratifican incluso dentro del predio cambios de línea.

Es muy acucioso el estudio que realizan. Incluso, sería fantástico poder entenderlo en la Comisión de Agricultura más que en esta instancia investigadora.

Todo ese proceso tiene que estar en alguna parte clasificado y medido. Es extraño que tengan que entregar un certificado y no sepan cuántos certificados han entregado.

La señora **MUÑOZ** (doña María Alicia).- Señora Presidenta, me encantaría poder responder que tengo ese número, pero la verdad es que si nos remontamos en el tiempo, no hace muchos años, llegaba un contribuyente y esta certificación se hacía a mano, en un papel.

Hoy certificamos lo que está en nuestras bases de datos y para efectos de nuestra gestión se puede solicitar un certificado de avalúo de terreno a través de internet.

En verdad, no nos pareció relevante saber, dentro de la cantidad de certificados que emitimos, si emitimos uno simple, uno detallado, etcétera. Emitimos los certificados que nos piden.

Les puedo decir la información que tenemos en nuestras bases de datos. Si viene un contribuyente y dice que quiere saber si tiene tasada su piscina, le podemos decir que sí, que está tasada su piscina.

Pero eso no significa que se deba dejar registro de cuantas consultas se hicieron sobre el tema.

En el fondo, el certificado de avalúo es un documento que certifica información que el Servicio tiene. La información la tenemos.

Efectivamente, tenemos los informes que sirven de fundamento a la solicitud en el caso en que el Servicio ha considerado pertinente y que amerita la emisión de un informe técnico detallado.

Entregamos algunos ejemplos. En la primera visita que hicieron al director se entregaron los informes relacionados con Rancagua. Esos informes los tenemos, pero son documentos que hasta hace un tiempo se guardaban en carpetas distribuidas en todas las regiones del país, en las 80 unidades del Servicio, y hoy estamos incluso eliminando las carpetas.

Por ejemplo, podemos tener un plano. Para efectos de tasar una propiedad no agrícola se ve el plano, la cantidad de metros cuadrados, se distinguen las calidades, etcétera, pero después el plano se guarda, y lo que registran los sistemas es el resumen, cuántos metros cuadrados de construcción, cuántos de calidad uno, de calidad dos -en el caso de las construcciones-, y en el caso de los terrenos agrícolas se hace el análisis

agrológico, así como también generamos informes edafológicos, pero analizamos esos informes cuya síntesis es el resultado que ponemos en el certificado.

Si me permite hacer una analogía con la medicina, cuando una persona se toma una radiografía u otro examen, lo que se entrega es un conjunto de imágenes y lo que se mira es si tiene alto o bajo el nivel de los triglicéridos. Esa es la línea, y eso es la que se registra en la ficha del médico.

Nosotros podemos hacer todo el análisis bioquímico de la constitución del suelo, pero finalmente lo que determinamos y registramos es el valor que impacta en el avalúo.

Muchos de estos informes los guardamos, y por eso hemos podido entregárselos, pero sobre la consulta que usted me formuló respecto de que han visto 36 casos de cambio en el uso de suelo en un año debo decir que no necesariamente vamos delante de los cambios, pues por mucho que se quiera tomar como referencia el que emitimos un certificado de la capacidad potencial de uso actual del suelo no significa que en el caso de los bosques nativos que han sido eliminados, nosotros tengamos alguna responsabilidad. Nosotros jamás vamos a autorizar el cambio porque está absolutamente fuera de nuestras competencias.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Eso lo sabemos.

La señora **MUÑOZ** (doña María Alicia).- Incluso, podríamos decir que donde están estas maravillosas araucarias sería factible plantar frutillas o paltos -perdonen la ignorancia en el tema-, pero podrían tener un uso preferentemente agrícola productivo. Eso podría ser, pero eso no significa que el cambio de clasificación de capacidad potencial de uso del suelo tenga algún impacto en que alguien decida derribar o talar estos árboles. ¡Por ningún motivo! Además, no tenemos las competencias para decidirlo.

Solo para terminar diputado, en relación a los 36 casos, efectivamente puede ocurrir incluso que en esos lugares haya paltos, y si me pregunta, yo debiera correr a tasarlos, porque eso va a tener un mayor valor desde el

punto de vista de las contribuciones; lo que no significa que yo esté autorizando o dando validez a ese cambio de uso de suelo.

No puedo pretender que, por lo extenso de nuestro territorio, tengamos todo completamente tasado y actualizado; me encantaría poder decirlo, trabajamos para eso, día a día, muchas horas al día, para lograr tener un catastro actualizado, pero siempre nos encontramos con sorpresas de que hay cosas que están tasadas y otras que todavía no se han podido actualizar.

En alguna reunión les comentaba cuáles son nuestras múltiples fuentes de información. De hecho, una de las fuentes con las que contamos para actualizar el catastro, es la información que la Conaf nos provee, pero es ella la que nos provee a nosotros, no al revés.

La causa del cambio de uso de suelo son ellos, y nosotros somos los que tenemos que registrar los efectos en el catastro.

Es más, voy a irme a un mundo distinto, para no referirme a esto en particular, pero que es pertinente. Si hay un predio que tiene un permiso de edificación, una autorización para ser habitacional y veo que ahí hay un taller mecánico, por ejemplo, aún cuando ese predio no esté definido para ser taller mecánico, voy a tasarlo como tal, voy a tasarlo con destino comercial, porque el impuesto que le corresponde pagar es el pertinente.

Si en el entorno, el plano regulador no autorizó ese destino, yo no puedo hacerme cargo. Es como un predio que está siendo construido y en condiciones de ser habitado, y si la ley nos indica que si está en condiciones de ser habitado, y yo tengo información de que está en condiciones de ser habitado, lo debo tasar.

Es lo mismo que ocurre con los predios de esta naturaleza, si hay paltos, mi obligación legal es tasar los paltos.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaime Tohá.

El señor **TOHÁ**.- Señora Presidenta, nosotros tenemos perfectamente claro el rol del Servicio de Impuestos

Internos y cómo, cuándo y por qué lo hace, aquí no hay ninguna dificultad.

La potencial dificultad surge en que en algunos casos evidentemente y en otros casos probablemente, ya sea el titular de la propiedad o la Conaf se basan en el certificado del Servicio de Impuestos Internos para validar la desforestación.

En varias direcciones regionales se ha podido identificar que dentro de los antecedentes para la aprobación del plan de manejo, que es el que valida el cambio de serie, se ha colocado el certificado del Servicio de Impuestos Internos, lo que no quiere decir que estemos dudando de por qué ustedes emitieron ese certificado.

El problema está en el potencial mal uso de los certificados que ustedes emiten, y ese es el tema sobre el cual me gustaría preguntar. Posiblemente usted no va a tener la información aquí, pero más adelante la puede aportar.

¿Por qué, en algunas regiones, con el fin de completar la información del plan de manejo, se solicitaba el certificado del Servicio de Impuestos Internos, cuando nosotros tenemos claro que, por lo que ustedes han señalado, la intencionalidad de ese certificado no tiene nada que ver con cambiar, sino que es para atestiguar una situación ya producida?

Eso es lo que estamos tratando de ver, si estos fueron casos esporádicos, que habría que corregir, o cuán generalizada era esta práctica de ampararse en un certificado que fue emitido con otro propósito, un propósito recaudatorio, que es la labor del Servicio de Impuestos Internos, para validar una acción que era la de sustituir bosques naturales con algún tipo de uso agrícola.

Quisiera saber si hay otros antecedentes con los que ustedes cuentan, ¿por qué sucede esto? Esa es mi preocupación.

Gracias Presidenta

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señora Presidenta, nos queda claro que el Servicio de Impuestos Internos, es una institución que tiene como misión velar por el cumplimiento tributario de los contribuyentes; por ende, el hecho de que ustedes emitan certificados es solo la constatación de la información que tienen, por lo tanto, no es menester del servicio hacerse cargo si un certificado es utilizado frente a otra repartición pública, sea para los fines que sean.

En consecuencia, buscar en el Servicio de Impuestos Internos la responsabilidad respecto de un plan de manejo mal otorgado, bajo ninguna perspectiva es responsabilidad de ustedes y por ende, no llevan un registro de los certificados, porque es como decir: ¿cuántos certificados de nacimiento emití? Para efectos prácticos y de responsabilidad, ninguna.

Pero quiero entrar a otro tema.

Usted operan en las tasaciones, los avalúos, *ex post*, vale decir, si algún contribuyente, dueño de un predio agrícola requiere de ustedes para efectos de hacer un reavalúo, ustedes operan y cotejan si su información es coincidente con lo que se solicitó, en virtud de los parámetros que ustedes realizan.

¿Cómo opera un dueño de un predio forestal o semiforestal que compra derechos de agua, para ese rol de avalúo? ¿Actúan como servicio para efectos de establecer un nuevo avalúo, en virtud de una nueva realidad? ¿Actúan a partir del requirente?

Señalo otro caso: Hoy venía leyendo la situación de la Laguna de Aculeo. Uno ve una laguna seca, rodeada de múltiples parcelas de agrado, con casas-habitación bonitas y muelles, que probablemente deben tener un determinado avalúo en función de que en algún momento hubo agua. ¿Allí opera a partir de que alguien requiera un cambio en el avalúo, en función de que ya no existe agua? ¿Cómo es la operativa en ese caso?

Para entender el proceso que hace el Servicio de Impuestos Internos -esto es como corregir una prueba: puede subir o bajar-, ¿hasta qué punto ustedes solamente actúan a requerimiento del contribuyente que quiere que le

bajen o le suban el avalúo, en función de múltiples situaciones?

Entendamos que se han aprobado leyes tributarias que determinan que en un cambio de uso de suelo, de agrícola a habitacional, si uno vende ese predio, paga una cantidad importante de impuestos en función de ese cambio de uso de suelo.

Quiero entender cómo es la mecánica, o si el servicio actúa de *motu proprio*, a efectos de esta misión que se les ha encomendado.

Gracias Presidenta.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Primero quiero aclarar que no estamos buscando la responsabilidad del Servicio de Impuestos Internos. Tenemos claro que ustedes no tienen responsabilidad en esto, y lo dijimos desde el primer día, desde la primera reunión, desde el primer minuto en que ustedes se sentaron aquí. Eso, en primer lugar.

Lo segundo, es señalar por qué para nosotros es importante que ustedes vinieran. Porque cuando se hizo el estudio de uno de los casos, uno se pregunta por qué sale esto. Porque la Conaf creía, y lo conversamos en su oficina y ya se rectificó, que el certificado era vinculante.

Lo que me cuesta entender, porque si solicito un certificado de nacimiento, me lo dan, y no tienen por qué registrar, aunque deberían hacerlo, cuántos certificados son los que necesito.

Pero cuando hay alguna modificación, por ejemplo, si me cambio de nombre, sí deberían registrar esas modificaciones. Me cuesta entender, por la acuciosidad de la información que ustedes tienen, que yo la vi y me encantaría tener esa base de datos en mi distrito..

La señora **MUÑOZ** (doña María Alicia).- Y la puede tener.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Créame que ahora voy a hacer todas las bases de datos que puedan ser públicas, las voy a tener, porque además hay que integrarlas.

Lo que me preocupa es que debería tener ese certificado, porque no se trata de algo que ha estado desde siempre;

este es un certificado de un cambio de una situación a otra, que dio origen a un estudio realizado por usted; por más que la carpeta esté en una caja, dio origen a un cambio.

Si observo la función que ustedes realizan, no solo da origen a un cambio de línea, quizás el de serie, obviamente que lo deben tener, pero ese cambio de serie da origen a un cambio en el reavalúo, porque ese predio ya no es forestal, sino agrícola; cambia de la línea 7 a la línea 4, y pasa a ser de uso agrícola, y ese uso produce un cambio en la base imponible o en lo que tiene que ver con la recaudación que ustedes realizan, porque ese predio deja de ser forestal y pasa a ser agrícola.

Entonces, esa es mi preocupación. En ocho oportunidades me negaron la información, diciendo que estaba todo bien en la Conaf y que no había dificultad. Y quizá, como las mujeres somos medio porfiadas, dijimos que esto no estaba bien hecho, hasta que se entendió y efectivamente no estaba bien hecho.

Y yo quiero ser porfiada con ustedes, porque creo que ustedes deben tener esa información y la deben tener cuantificada. Lo que pido es que vayamos al punto: ustedes hicieron un cambio de línea, y nosotros queremos saber sobre el cambio de línea de tipo 7, de forestal a agrícola.

Eso me resulta muy difícil de entender, con los niveles computacionales que ustedes tienen, con los niveles de información. Porque si uno pone el RUT de alguien, aparece todo. Y es bueno que sea así. Aquí nadie se puede escapar.

Bueno, yo quiero que nadie se escape de esto tampoco. Entonces, la podemos hacer desde la óptica de ustedes, como también lo podemos hacer al revés, desde terreno hacia ustedes.

Entonces, me gustaría saber si podemos tener ese nivel de detalle y si no enviarles... Porque, miren, la otra alternativa es más fácil, es mucho más fácil para nosotros esta investigación, que consiste en colocar la cartografía de hace tiempo, de lo que pasó en términos de lo que había sobre el suelo hace diez años. Estoy pensando en la Región

de Valparaíso. Porque mi mayor preocupación, más que la Región de O'Higgins, es la Región de Valparaíso.

Si uno contrasta lo que había sobre el suelo de la Región de Valparaíso hace diez años y qué tenemos hoy. Y si uno dice: la Región de Valparaíso, hace diez años, tenía un bosque esclerófilo en estos sectores y hoy no tenemos nada, pregunto al Servicio de Impuestos Internos si emitió un informe en este predio con estas coordenadas. ¿Se emitió o no se emitió?

Si ustedes me dicen que no se emitió, voy al plan de manejo, y qué pasó con el plan de manejo, por qué se entregó. Porque aquí lo que hubo, o sea, lo que hoy está ocurriendo en Chile, la deforestación que tenemos, es brutal, ¡es brutal!

En las noticias de hoy, de las siete de la mañana, estábamos viendo lo que estaba pasando en el mundo, pero lo que nosotros hemos hecho en este país es una brutalidad, ¡es una brutalidad!

Entonces, existe una contradicción entre lo económico y lo medioambiental. Si no cuidamos el planeta, se acabó lo económico; entonces, tratemos de ser un poco más racionales.

Mi preocupación es que podemos hacerlo al revés, pero a mí, lo que me interesaba, era si institucionalmente nosotros tenemos la capacidad de ese análisis; si tenemos la capacidad de concluir qué hemos hecho, sin tener responsabilidad en esto. ¿Me explico? Y sobre eso quiero ser supertajante: no tener la responsabilidad. Porque ustedes emiten un informe, cualquiera que sea, porque ustedes no saben cuál es el uso de eso posteriormente, porque no dice y no sirve para la Conaf para cambio de uso de suelo, y no tiene por qué decirlo. Hoy la Conaf ha tomado esa decisión. Pero me preocupa que no podamos llegar al foco de una investigación tan extensa, compleja y decisiva, para lo que está ocurriendo hoy.

Porque la Dirección Nacional de la Conaf ha dicho que en los lugares en donde hubo este tipo de forestación, ellos van a volver a forestar, y ellos van a tomar la decisión... No estoy hablando de donde hoy día hay paltos. Estoy hablando de los lugares donde hoy tenemos erosión, porque

ahí existe una responsabilidad del Estado, de haber dicho que sí, que cortaran eso.

Entonces, ¿cómo tratamos de hacer esto al revés?

Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO**.- Señora Presidenta, me gustaría que aclarara, cuando usted se refiere, en más de una oportunidad, "a que hoy la Conaf". Yo quiero pensar que cuando dice "hoy" estamos hablando de muchos años, porque no solamente hoy, el actual director o la actual Conaf, han permitido la deforestación, porque esto es a nivel nacional.

Yo vengo de la Región del Biobío, donde también hemos tenido serios problemas. Además, quiero decir que muchos dueños de predios cortan bosque nativo sin planes de manejo, en la noche, igual que los delincuentes, aun siendo los dueños; por lo tanto, esa es una realidad a nivel nacional.

Pero me gustaría que aclarara el término "hoy", por favor.

Gracias, Presidenta.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Diputados, lo único que les digo es que esta comisión no tiene un fin político-partidista ni político en términos de gobierno. No lo tiene. Porque hemos cometido este error desde hace muchísimos años.

El señor **ROMERO**.- Perdón, Presidenta. Me alegra que lo aclare, porque esta sesión se transmite y alguien puede quedar con la impresión de que la Presidenta de la comisión está responsabilizando a alguien. No estoy diciendo que usted tenga esa actitud.

Lo que estoy planteando es que sería bueno que se clarificara, para que la comunidad y el resto del país entiendan de lo que estamos hablando.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Mire, absolutamente, y lo hemos dicho en varias ocasiones: esto no tiene que ver con este gobierno. ¡No!

Yo creo que lo que ha ocurrido, y lo podríamos incluso analizar desde el momento en que comenzó a ocurrir esta situación.

Lo que hemos dicho majaderamente es que si no hubiésemos ido ocho veces a la Dirección Nacional de la Conaf, no habríamos tenido este cambio de actitud al interior de la institución.

Tiene la palabra el diputado Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señora Presidenta, concuerdo en que la idea es que a partir de los resultados de estas conversaciones podamos establecer un procedimiento claro en la aprobación de planes de manejo, en el caso de reemplazo de bosque esclerófilo o de terrenos que, incluso, pueden estar absolutamente degradados, en el caso de que las personas quieran hacer un uso agrícola de manera distinta.

Pido que tengamos meridiana claridad sobre cuáles son los pasos, que Conaf sepa muy bien cuál es su rol y establezcamos las instancias de fiscalización que correspondan.

Concuerdo en que probablemente hay situaciones que han ocurrido en muchas partes del país y que son lamentables, pero también observo que hay plantaciones e instituciones que producen y exportan, que han hecho un trabajo magnífico respecto de cuencas que estaban absolutamente degradadas, sobre las que hoy se observa cómo se emplazan plantaciones notables.

Es decir, tampoco quiero que quede la sensación de que nos vamos a oponer a que se hagan cambios de uso de suelo. Yo creo que esos reemplazos deben estar al amparo de una política clara, de un procedimiento transparente, en que cada institución sepa qué debe hacer, cuál es la función pública que está llamado a realizar, y que eso quede sujeto a la fiscalización que corresponda.

Me parece positivo lo que hablamos con el Servicio de Impuestos Internos, con Conaf y con los distintos actores. Creo que es un elemento esencial para establecer una normativa clara de cómo proceder; incluso, culminar con una información y saber si alguien tenía un bosque degradado y hoy tiene una plantación de palto o de lo que sea; emitir un certificado al Servicio de Impuestos Internos para elevar, probablemente, el avalúo de esa propiedad y que los contribuyentes, además de los propios

municipios, puedan pagar esas contribuciones que van en el avance de todos los vecinos de un determinado sitio geográfico como, por ejemplo, de una municipalidad.

Gracias.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la señora María Alicia Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña María Alicia).- Señora Presidenta, siempre es tranquilizador saber que nuestras responsabilidades están claras, así que podré dejar de ser tan reiterativa, como lo he sido hasta ahora. Es también mi misión asegurarme de que estos límites de la responsabilidad del Servicio están claros.

He escuchado atentamente, especialmente lo que el diputado Tohá y la diputada han solicitado, en términos de que entiendo que la pregunta es cómo, a partir de la información que tenemos, de los sistemas que tenemos, de nuestras capacidades tecnológicas, podemos colaborar en la búsqueda de identificar cuáles son estos predios que han tenido estas reclasificaciones o cambios efectivos en donde había bosque y hoy otro tipo de plantaciones.

La verdad es que también me hacía la pregunta después de conversar con los colegas. Efectivamente, hay ocasiones en que puedo ver cuál es el avalúo antes y después de un predio; pero lamentablemente lo que registro es el detalle. Por razones de la vida trabajé en el diseño de estos sistemas hace un par de décadas, y una de las cosas que nos preguntábamos en ese entonces era el tema de tomar fotos a los predios para ir viendo cómo iban modificándose en el tiempo; sin embargo, el costo de tener la foto, que entendíamos como la descripción detallada de un predio durante el transcurso de los años, era extremadamente complejo desde el punto de vista de los sistemas y no aportaba finalmente al objetivo, que es el que nosotros tenemos.

Por tanto, dejamos un registro histórico de los avalúos. Por ejemplo, si usted solicita a través de internet la opción certificados para trámites de herencia, podemos entregarle un certificado con los avalúos retroactivos, pero solo da los avalúos. Es lo que finalmente guardamos como detalle.

Efectivamente, hay millones y millones de movimientos de transacciones, y cuando digo millones estamos hablando de que anualmente se actualizan al catastro 500 mil movimientos. Entonces, es muchísima información, además que los sistemas son complejos.

Ahora bien, usted me dice que se puede tomar una foto georreferenciada y compararla con otra, pero la verdad es que la georreferenciación la lanzamos recién en 2017. Por primera vez mostramos esta maravilla de tener cada predio dibujado, porque antes no era posible, no teníamos información centralizada.

Entonces, comparar históricamente la información es complejo. Hay una cantidad importante de predios que se dividen, se fusionan; no es que yo tengo un predio y comparo, por ejemplo, el avalúo de este con otro, sobre todo en el mundo agrícola, donde existen muchas subdivisiones y fusiones.

Por tanto, es complejo el desafío que usted nos plantea, cual es revisar. Sin duda, si usted me indica cuáles son estos 36 predios y me da la dirección, podemos ubicarlos geográficamente y ver la manera de identificarlos, porque finalmente lo que nosotros registramos es la identificación del predio, el número de rol. Con el rol le puedo informar cuáles son las transacciones que ha tenido, incluso lo puede ver cada propietario, lo que nosotros hemos denominado como orden de trabajo. Solicité un cambio de estas características, que tenemos hace un año o dos; son cambios que hemos estado implementando en el último tiempo.

Hasta hace algunos años, el registro del catastro se hacía sobre la base de un formulario en papel, que hoy hemos eliminado. Estamos en un momento de transición en donde probablemente, a partir de las nuevas tecnologías - Data Analytics, Big Data-, podremos ir haciendo este tipo de análisis más efectivos a futuro, pero es complejo de realizar. No digo que sea imposible, pero es un trabajo que requiere recursos informáticos, recursos que hoy están concentrados en otros proyectos, precisamente, en el afán de ir mejorando.

Si usted me pregunta si es posible hacer el análisis a partir de la información que tenemos, responsablemente, debo decirle que es posible. Ahora, ¿cuál es el costo? ¿Cuál es el tiempo que requeriríamos hacer estos análisis con el nivel de precisión que usted requiere? Le puedo asegurar que lo hemos intentado.

Cuando nos preguntaron por los certificados, dijimos: no tenemos los certificados, volaron, no quedó ese registro. Pero sí puedo tener el registro a nivel de línea de los cambios, hicimos el intento. Sinceramente, hicimos el intento para responder cuáles eran los movimientos, pero como los predios no son estáticos, sino que se van ampliando, subdividiendo y transformando, nos resulta muy complejo, porque un predio se subdivide en varios predios, una línea se transforma, etcétera.

Después de la primera invitación que nos hicieron, fuimos a Las Cabras a ver los predios. Definimos si hay tantas hectáreas de una calidad, tantas hectáreas de otra; efectivamente, hay ciertas hectáreas de una calidad, pero la precisión de cuáles son las zonas donde el predio cumple determinadas características es algo que estamos indagando recién en el último tiempo, desde el punto de vista tecnológico, desde el punto de vista de los análisis aerofotogramétricos, que tampoco son baratos. El costo de una fotografía aérea todavía sigue siendo importante; existen drones y otras tecnologías, pero no necesariamente tenemos la última foto.

Cuando usted dice: yo puedo comparar con una foto anterior; evidentemente, puede hacerlo. Pero tiene costo, cada fotografía aerofotogramétrica tiene un costo, y para lo que nos dedicamos, aún no hemos puesto el foco en ello. Tengo que ser completamente franca: se puede hacer; todo se puede hacer dice la gente que trabaja en tecnología, ¿quién podría discutirlo? Hoy, las máquinas se conducen solas, sin manejo de personas, como también las grandes maquinarias en la industria de la minería, el internet de las cosas. Por lo tanto, diputada, no le puedo decir que no es posible hacerlo. La pregunta es con qué recursos contamos para ello.

Tenemos en curso actividades que son de nuestra responsabilidad. Eso es, en términos generales.

En relación con la pregunta que me hizo el diputado sobre los derechos de agua, cuando se hace una mejora de regadío, nosotros, durante un tiempo, no podemos incorporarla dentro del avalúo hasta que pase un tiempo determinado, a menos que sea hecha con recursos del Estado, en cuyo caso sí incorporamos el valor del regadío en el valor del terreno.

El señor **BARROS**.- Por ejemplo, ¿les llega a ustedes un certificado de un pozo profundo?

Lo consulto porque usted dice que hacen una modificación en función de la información. Si una persona realiza un pozo profundo y ese pozo es realizado a partir de un concurso y se beneficia con platas del Estado, ¿esa información les llega a para los efectos de incorporarlo?

La señora **MUÑOZ** (doña María Alicia).- Sí, tenemos esa información.

Con respecto al caso de la laguna de Aculeo, estamos permanentemente actualizando el catastro. Tenemos información que proviene de distintas fuentes, por ejemplo, del Indap, en relación con los procesos de reavalúo. Este año estamos trabajando en un reavalúo agrícola. Analizamos la información de todos los entes relacionados que se vinculan con nosotros.

En el caso de los reavalúos no agrícolas, vemos los planos reguladores. Los municipios tienen obligación de informarnos. Hay una obligación de los entes del Estado, de las municipalidades y de los contribuyentes de informar cuando hay cambios que impactan en el avalúo y en las contribuciones.

Tenemos distintas fuentes. Cuando usted me dio algunos ejemplos, yo debería haberle respondido "todas las anteriores".

Usamos todos los mecanismos que tenemos disponibles para actualizar el catastro. Podemos hacerlo de oficio al constatar que se cumplen ciertas condiciones, o bien al ser informados por los municipios.

En relación con la información, hoy la Conaf señala explícitamente -no sé desde cuándo- que ellos no dependen de nuestros certificados, cosa que ya hemos comentado.

Diría que es posible colaborar con las fuentes de información. De hecho, una de las preguntas que le habían hecho al colega es quiénes nos informan de los cambios de uso de suelo, aparte del contribuyente.

El contribuyente es uno de los entes que puede informarnos, pero también podemos constatarlos de oficio, y otras instituciones pueden informarnos.

Nosotros hacemos análisis cartográfico, pero tenemos restricciones. Quiero ser bien honesta porque a veces se sobredimensiona nuestra capacidad.

Por ejemplo, estamos en un proceso de ir complementando la cartografía. Reitero, tenemos un poco menos del 50 por ciento de los predios agrícolas dibujados. Estamos trabajando en eso.

Señora Presidenta, es lo que puedo señalar.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Les agradezco su presentación.

Vamos a ver la información y conversarla con ustedes sobre lo que hemos visto en terreno para hacer al revés la búsqueda. Quizás podamos afinar lo que está ocurriendo con estos predios, por lo menos los que hemos localizado en la Sexta Región, en una sola provincia. Ahora nos estamos abocando a Colchagua.

Esperamos estar con ustedes la próxima semana en el Servicio de Impuestos Internos buscando la información.

La señora **MUÑOZ** (doña María Alicia).- Muy bien. Los esperamos.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Les reiteramos nuestro agradecimiento.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 10.24 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ
Redactor

Jefe Taquígrafos Comisiones